



**RESOLUCION No. De 2011
(18 DE ENERO DE 2011)**

Por medio de la cual se Adjudica la contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía **No. 002 de 2011**

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 1447 de 2009 y Decreto 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante resolución de fecha 13 de enero de 2011, se ordenó contratar el suministro de combustible en la ciudad de Tunja (gasolina corriente y diesel) para los vehículos del parque automotor de la Gobernación del departamento.
2. Que para este propósito se publicó la invitación pública a presentar ofertas de contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía **No. 002 de 2011**.
3. Para este propósito se presentó una (1) propuesta: **AUGUSTO VARGAS SAENZ**
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 1 de Decreto 3576 de 2009, procede a realizar la verificación económica de la propuesta presentada, encontrando que la misma se ajusta al presupuesto oficial; por tanto es procedente realizar la evaluación de la propuesta presentada por **AUGUSTO VARGAS SAENZ** se realiza la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta solicitados y con las condiciones establecidas en la Invitación Pública **No. 002 de 2011**. Y en tal sentido sugiere su adjudicación por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el artículo 90 del decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente
5. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía No. 002 de 2011 cuyo objeto es suministro de combustible en la ciudad de Tunja (gasolina corriente y diesel) para los vehículos del parque automotor de la Gobernación del departamento. A **AUGUSTO VARGAS SAENZ**. Con NIT 2857953-1. Propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO ESSO MALDONADO**. Por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS**



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

**NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
(\$49.999.993.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA**
Director de Contratación

REVISOR. YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Sub - Directora de Contratación

Proyecto. Joana Camargo